

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1429/2011. (PP. 786/2015).

NIG: 4109142C20110043610.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1429/2011. Negociado: 2.º

Sobre: Ordinario.

Procurador: Sr. Emilio Alfonso Onorato Ordóñez.

Contra: Don Francisco Luis Díaz Ruiz, Proindivisos Europeos, S.L., don Manuel Díaz Ruiz, doña María Teresa Díaz Ruiz, don José María Díaz Ruiz y don Jesús Díaz Ruiz.

Procurador: Sr. Manuel Jesús Campo Moreno.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1429/2011 seguido a instancia de Arco Segur, S.L., frente a José María Díaz Ruiz y otros se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 127/2014

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Cuatro de julio de dos mil catorce.

Parte demandante: Arco Segur, S.L.

Procurador: Emilio Alfonso Onorato Ordóñez.

Parte demandada: Manuel Díaz Ruiz, Francisco Luis Díaz Ruiz, José María Díaz Ruiz, María Teresa Díaz Ruiz, Jesús Díaz Ruiz y Proindivisos Europeos, S.L.

Procurador: Manuel Jesús Campo Moreno

Objeto del juicio: Ordinario.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Onorato Ordóñez en representación de Arco Segur, S.L., contra Manuel Díaz Ruiz, Francisco Luis Díaz Ruiz, José María Díaz Ruiz, María Teresa Díaz Ruiz, Jesús Díaz Ruiz y Proindivisos Europeos, S.L., declaro haber lugar a la acción de división ejercitada por la actora, respecto de la finca urbana sita en Sevilla, C/ San Pablo, 1, designada como 5.º D e inscrita como finca registral núm. 12.244 en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al Tomo 1.115, Libro 662, Folio 34, y siendo la misma indivisible, será vendida en posterior subasta, repartiéndose el precio obtenido entre los condóminos en proporción a sus respectivas cuotas de participación, y todo ello sin realizar pronunciamiento sobre las costas procesales

Y encontrándose el demandado José María Díaz Ruiz en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.